

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., enero 31 de 2022

REF: N° 1100140030782020-00624-00

Obre en autos las respuestas allegadas por la Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa de Catastro Distrital y la Superintendencia de Notariado y Registro, para los fines pertinentes.

No se tiene en cuenta la publicación que milita en el archivo 020, por cuanto en la misma se indica de forma errada la dirección del Juzgado pues se le pone de presente al demandante que la ubicación correcta es Calle 12 No. 9-55 interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser de esta ciudad. Por lo que deberá realizar nuevamente las gestiones pertinentes ordenadas en el auto admisorio de octubre 14 de 2020-.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

JAOM

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da47c9e2b732646b337cbf5caa30e11331db2cb03170d33d14eb7d6221fd2718**

Documento generado en 31/01/2022 02:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>